

Señora Juez: A su Despacho, el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por JORGE RAFAEL PÉREZ MATERA contra: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y otros, junto con el anterior memorial donde se informa consignación por costas procesales. Sírvase proveer. Barranquilla, 21 de octubre de 2022.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P., veintiuno de octubre de Dos Mil Veintidós.

La entidad demandada Colpensiones informó a través de su funcionario judicial que: *“mediante título judicial 416010004836184 por valor de \$2.511.300 y fecha 19/09/2022 consignó el valor de las costas del proceso del asunto en la cuenta judicial del Despacho que usted preside.”*. De manera que, resulta procedente su entrega al apoderado de la parte actora por poseer facultad expresa para recibir, según documento anexo a la demanda¹.

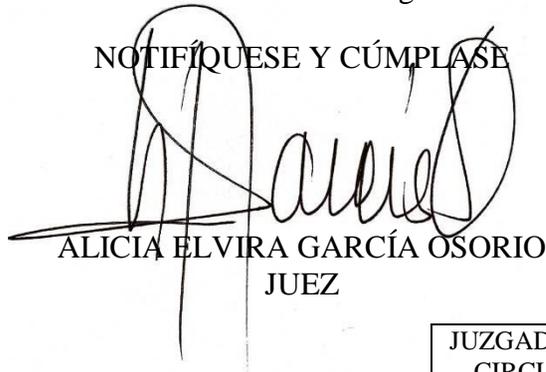
De otro lado, como quiera que no se informase acerca del cumplimiento de la obligación de hacer (traslado de aportes a pensión), se oficiará a Colpensiones para que arrime la historia laboral actualizada del demandante en la cual se vislumbren las semanas cotizadas correspondientes a los aportes a pensión, a fin de constatar si se efectuó el traslado de los aportes pensionales.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1. Realizar una vez ejecutoriado el presente proveído la entrega del depósito judicial N°416010004836184 de fecha 19 de septiembre de 2022 por valor de \$2.511.300,⁰⁰, al Dr. Luis Toribio Ceballos Acosta, en calidad de apoderado de la parte demandante, lo cual comprende las costas procesales debidamente aprobadas a cargo de la entidad demandada Colpensiones.
2. Oficiar a la entidad demandada Colpensiones a fin de que remita la historia laboral actualizada del demandante. Líbrese el oficio de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 24 de octubre de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N°171
El Secretario _____
Dairo Marchena Berdugo

¹ Poder obrante a folios 19 y 20 del Cuaderno Principal.